



MAT.: Declara Alerta Amarilla para la Provincia del Biobío por Incendios Forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0311/

Concepción, Viernes 15 de febrero de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que Reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en la Resolución Exenta N°1032/2017 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Protocolo de Emergencias Forestales entre ésta y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta N°2.877/2018 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Exenta N° 3.107/2018 de la Intendencia Regional, que aprueba el Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales de la Región del Biobío; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 425/2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de activación de alerta de la Dirección Regional de CONAF, del día Jueves 14 de febrero de 2019 a las 18:58 horas, indicando que se presenta simultaneidad de ocurrencia de incendios forestales en la Región, manteniéndose en combate los incendios forestales denominados ID 857/ Este Mulchén, comuna de Mulchén, ID 855/ El Zarzal, comuna de Laja y el denominado ID 854/ La Rinconada, ubicado en la comuna de Nacimiento (comuna en Alerta Roja vigente) e indica la necesidad de disposición de recursos para el combate de estos.

2. La Resolución Exenta N° 309 del Jueves 14 de febrero que declara condición de Alerta Roja para la comuna de Nacimiento, a contar de las 16:30 horas del jueves 14 de febrero del 2019.

RESUELVO:

1. **Declárese condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de la Provincia del Biobío exceptuando la comuna de Nacimiento que se mantiene con alerta Roja, a contar de las 19:35 horas del jueves 14 de febrero de 2019 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.



3. El señor Gobernador Provincial, los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten initials]
C/ASRP/srp
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial del Biobío - Municipalidades de la Provincia del Biobío - Of. de Partes - Transparencia Activa



3. El señor Gobernador Provincial, los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

[Handwritten initials]
CZ/SRP/srp
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial del Biobío - Municipalidades de la Provincia del Biobío - Of. de Partes - Transparencia Activa